



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-79991126-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-79991126- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 12119/2016 la firma DROGUERÍA BETAPHARMA SA (CUIT: 30-71435038-9), legajo N° 532, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 782/4, La Tablada, partido de la Matanza, provincia Buenos Aires, obtuvo la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que la firma solicita la habilitación por traslado del establecimiento a la calle Coronel Perin N° 3611, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma DROGUERÍA BETAPHARMA SA (CUIT: 30-71435038-9), legajo N° 532, con domicilio en la calle Coronel Perin N° 3611, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Paola Laura MARÍA (DNI: 22.431.142, Matrícula profesional 19304), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma DROGUERÍA BETAPHARMA SA (CUIT: 30-71435038-9), con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 782/4, La Tablada, partido de la Matanza, provincia Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Paola Laura MARÍA (DNI: 22.431.142, Matrícula profesional 19304), para el TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 3°.- Cancélese el certificado otorgado por Disposición ANMAT N° 12119/2016 de fecha 28 de octubre de 2016.

ARTICULO 4°.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos.

ARTÍCULO 5°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 6°.- Aceptase el plano oficial RE-2022-88949906-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 7°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1°, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTICULO 8°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la emisión del certificado correspondiente; remítase a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para emisión de la Constancia mencionada en el artículo 4°. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, los certificados mencionados en los artículos 4° y 5°, y del plano oficial aprobado. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2022-79991126-APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – DROGUERÍA BETAPHARMA SA

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA BETAPHARMA SA., CUIT N° 30- 71435038-9**, con domicilio sito en la calle Coronel Perín 3611, Ciudadela, Tres de Febrero, provincia Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2022-79991126-APN-DVPS#ANMAT

Legajo N° 532.

DI-2023-461-APN-ANMAT#MS

Vigencia: 20 de enero de 2028



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-79991126- -APN-DVPS#ANMAT, DROGUERÍA BETAPHARMA S.A., CUIT N° 30714350389

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

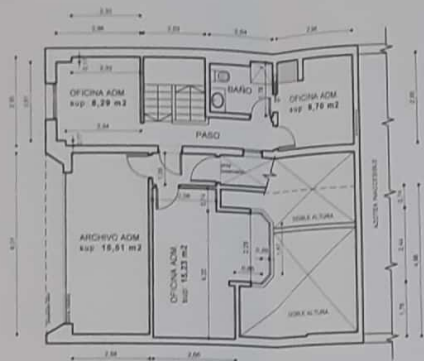
Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA BETAPHARMA S.A., CUIT N° 30714350389**, con domicilio sito en la calle Coronel Perin N° 3.611, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-79991126- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2023-461-APN-ANMAT#MS (modificación).-

Legajo N° 532.-

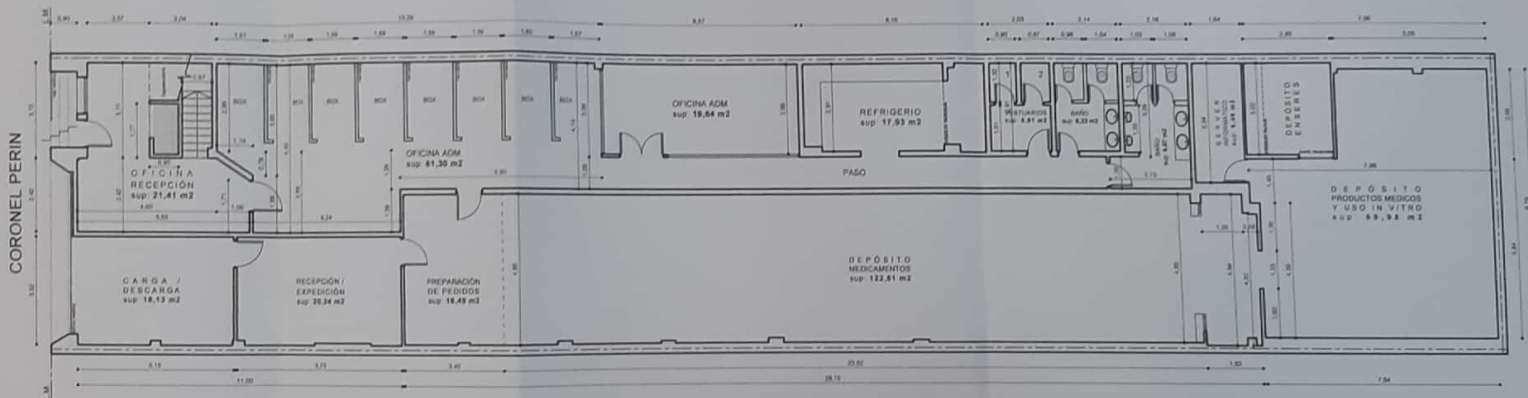
EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.



PLANTA ALTA

SUPERFICIES

- CARGA / DESCARGA = 18,13 m²
- RECEPCIÓN / EXPEDICIÓN = 20,24 m²
- PREP. DE PEDIDOS = 16,49 m²
- DEPÓSITO (TOTAL) = 182,79 m²
- OFICINA DE RECEPCIÓN = 21,41 m²
- OFICINA ADMINISTRATIVA (TOTAL) = 113,16 m²
- REFRIGERIO = 17,93 m²
- BAÑOS (TOTAL) = 19,21 m²
- VESTUARIOS = 5,91 m²
- PASO (TOTAL) = 28,15 m²
- SERVER = 6,46 m²
- ARCHIVO = 15,51 m²



PLANTA BAJA

MINISTERIO DE SALUD - A.N.M.A.T.

Empresa: **DROGUERÍA BETAPHARMA S.A.**

Rubro: **DROGUERIA - TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**

Dirección: **CORONEL PERIN N°3611
PLANTA BAJA - PLANTA ALTA
CIUDADELA - PARTIDO DE TRES DE FEBRERO**

Provincia: **PROVINCIA DE BUENOS AIRES** ESCALA: 1:100

CROQUIS UBICACION



SUP. LIBRE	0 m ²
SUP. CUBIERTA	465,39 m ²
SUP. A HABILITAR	465,39 m ²
SUP. TOTAL	465,39 m ²
PROPIETARIO	DROGUERÍA BETAPHARMA S.A.
	Juan Domingo BETANCOURT Presidente DNI: 23.819.271
DIRECTORA TÉCNICA	Paola Laura MARÍA Farmacéutica MP: 19.304



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.25 11:04:57 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.25 11:04:57 -03:00